

LEYES DE LA GRAFÍSTICA O PERICIA CALIGRÁFICA JUDICIAL

Francisco Viñals – Mariluz Puente

Directores del Máster en Grafoanálisis Europeo y las especialidades de
Grafística, Grafopatología y Grafología Forense, UAB

Autores de Pericia Caligráfica Judicial y Diccionario Jurídico Pericial
del Documento Escrito, Ed. Herder

<http://grafologiauniversitaria.com/vinals&puente.htm>

1-Cerebro.- Quien escribe es el cerebro.

"El movimiento escritural está sometido a la influencia directa del cerebro. Su forma no es modificada por el órgano escritor, si éste funciona normalmente y se encuentra suficientemente adaptado a su función" (Edmond-Solange Pellat).

La escritura es un acto neurofisiológico y psíquico que permite la representación de palabras e ideas a través de símbolos gráficos. Éstos constituyen una línea formal (onda gráfica), que tiene como base el trazo y éste en su desarrollo por las distintas dimensiones: la horizontalidad, verticalidad, profundidad y velocidad, va trazando las curvas y rectas, los perfiles y los plenos, los óvalos y palos. (Viñals & Puente, 2006).

Una persona que por ejemplo a causa de un accidente haya perdido la mano, puede entrenar la otra, incluso el pie o la boca; los rasgos serán los suyos propios, lógicamente deberá adquirir la destreza necesaria y llevará su tiempo con expresiones de torpeza en dicho periodo de entrenamiento, pero la esencia gestual y sobre todo los gestos-tipo deben seguir apareciendo a menos de que se vea afectada también la mente.

2.-Inconsciente.- La escritura adquirida es inconsciente, el aprendizaje es consciente.

"Cuando uno escribe, el yo está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad. Adquiere el máximo de intensidad cuando tiene que realizar un esfuerzo, es decir, en los comienzos, y el mínimo cuando el movimiento de la escritura viene secundado por el impulso adquirido o sea en los finales" (Edmond-Solange Pellat).

La espontaneidad de la escritura tiene relación directa con su manifestación inconsciente, es uno de los factores más importantes en la identificación pericial caligráfica.

3.-Individualidad.- Cada individuo tiene su escritura identificativa, distinta a la de otro.

"Ninguna escritura es idéntica a otra. Cada individuo posee una escritura característica, que se diferencia de las demás y que es posible reconocer" (Crépieux-Jamin).

Todavía no se ha encontrado a dos personas con las mismas huellas dactilares, igual ocurre con la escritura, a veces podemos dudar incluso entre las letras de gemelos, ciertamente son casi iguales en determinados casos, pero siempre hay un elemento diferenciador, cada persona tiene su propia gestualidad, se mueve de determinada manera debido a su temperamento, su carácter, las experiencias asimiladas configuran una conductualidad que jamás será exacta a otra.

4.-Calidad.- Si no existe una destreza escritural no es posible que aparezcan rasgos propios de una escritura evolucionada.

"Que un hombre de pueblo, por ejemplo, de escritura inorganizada, lenta, grosera, incorrecta, pueda imitar otra rápida y elegante, ya solo puede caber en la mente de peritos ignorantes, atrasados; la eliminación en estos casos es automática" (Crépieux-Jamin)

Hemos visto como alguna persona que se dedica a la docencia pericial caligráfica y grafológica exponía erróneamente en una lista pública sudamericana que Caille era el autor de esta Ley de Grafística por la que se extrae la imposibilidad de que alguien con un nivel grafoescritural inferior pueda imitar a uno superior, cabe corregir esta confusión, fue antes el

maestro Crèpieux-Jamin (*ABC de la graphologie*, 1930) quien dedujo este principio y nadie debe quitarle el mérito.

En la experiencia pericial no son pocos los casos en que vemos firmas mejor hechas que las de los autores imitados, de tal manera que no nos queda más que sospechar que han sido imitadas por alguien más diestro, así de lógico es descartar también a una persona con un bajo nivel grafoescritural como posible autor de una imitación que refleja mayor soltura, destreza y un superior nivel en la ejecución de la escritura.

5.-Simplificación de la escritura en circunstancias adversas. Las dificultades no suponen un cambio de escritura sinó en todo caso una reducción o una simplificación de trazos.

"El que escribe en circunstancias particularmente difíciles, del tipo que sea, traza instintivamente o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir" (Edmond-Solange Pellat).

Esto precisamente es lo que nos encontramos con el caso de la firma forzada que lograron arrancarle a la psicóloga Anna Permanyer antes de asesinarla, las muestras de sus firmas en el contrato de arras y nota simple fueron identificadas como propias ya que existían tipismos y gestos-tipo que demostraban su misma naturaleza gráfica, pero la simplificación llegaba a extrema en algún caso, dejando aparte la aparición de otros rasgos indicativos de la violencia ejercida sobre dicha víctima. (Revista Electrónica ICG N° 8 en www.grafoanalis.com)

6.-Pequeñas variaciones naturales de la propia escritura. Si dos firmas son exactamente iguales una de ellas es falsa (tendría que haberse reproducido por un sistema reprográfico, etc.)

"Los peritos caen en el error si no tienen en cuenta las leves modificaciones que cada cual refleja en la propia escritura, (...)" (Davide Vismara).

En nuestra obra Pericia Caligráfica Judicial, práctica, casos y modelos, exponemos un caso ilustrativo de este principio, se trata de una firma de arrendador que podía darse por buena, el problema es que el documento se presentó por fotocopia (un contrato presentado por el arrendatario), cuál fue nuestra sorpresa cuando la parte contraria aportó la copia original de la parte del arrendador y descubrimos que la firma de dicho arrendador en la fotocopia del arrendatario era exactamente igual, eso sí la mayoría de los demás datos no coincidían con la copia original del arrendador. Prácticamente a primera vista pudimos descubrir que dicha firma era una reproducción por fotocopia de la auténtica extraída del original aportado por el arrendador, el resto fue una simple verificación de las dimensiones, etc. por transparencia, proyección, etc. lógicamente a pesar de los requerimientos la parte que quería hacer uso de dicho contrato jamás presentó el original, pero con el dictamen pericial se abrieron diligencias penales ya que cuando un documento por fotocopia se pretende que tenga el valor de un original, esto es que tenga efectividad en el tráfico jurídico, el dictamen pericial puede resultar la prueba demostrativa de una falsedad. (Viñals & Puente, 2001, 2006)

7.-Los elementos psicofísicos y grafopatológicos pueden ser determinantes desde el punto de vista pericial.

“También se refleja el estado físico o moral, frecuentemente, en una escritura o firma, o en una parte o aspecto (por ejemplo, enfermedad, desilusión, turbación, etc.).” (Davide Vismara).

Un estado degenerativo por ejemplo por senilidad nos puede alertar sobre la posible cronología en la estampación de la firma. No hace mucho demostramos ante un tribunal que un contrato no podía ser verdadero a pesar de que la firma fuera auténtica, se trataba de una anciana que ya falleció y de la que apareció una persona con un contrato supuestamente firmado por dicha anciana, pero lo curioso es que la degeneración grafoescritural de las firmas hacía sospechar que correspondían a su última etapa de vida, si bien el contrato tenía fecha de diez años antes; por otros incidentes del caso la policía judicial ocupó en casa de la pretendida beneficiaria unas hojas en blanco firmadas por la anciana, y dichas firmas coincidían cronológicamente con la estampada en el contrato. Para

poder realizar ese tipo de dictámenes hay que disponer de muestras grafoescriturales de las distintas etapas para poder apreciar la evolución.

Asimismo por las investigaciones especialmente en grafopatología sabemos que determinados estados como el frío intenso favorece el apretujamiento de la escritura, etc.

8.-El falsificador lo primero que intenta imitar es la forma. El estudio pericial debe trascender a los aspectos formales y analizar todos los demás parámetros de orden grafonómico.

Si el perito se basa solamente en la parte formal de la escritura, lógicamente llegará a resultados falsos. De este modo, por tanto, la escritura imitada debe ser observada en su movimiento más que en la forma, porque ésta se imita, pero el movimiento no se imita nunca a la perfección." (Davide Vismara).

Precisamente los graves errores de la historia de la pericia caligráfica se cometieron en parte por no tener en cuenta este principio que es la base del método grafonómico, por el contrario el antiguo método gramatomórfico donde se comparaba letra por letra, se basa precisamente en gran medida en el cotejo formal, y por ello las imitaciones por imitación servil y hasta los calcos podían pasar por auténticos. (Viñals & Puente, 2001, 2006)

9.-Alteraciones delatantes en las autofalsificaciones.- Los rasgos o movimientos propios luchan contra los impropios

"No se puede modificar voluntariamente la escritura natural más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio" (Edmond-Solange Pellat)

Se trata de la intencionalidad manifiesta de disfrazar la propia escritura para atribuirle o no a otra persona. La experiencia nos ha demostrado en un buen número de ocasiones que quien trata de autofalsificar su firma intenta un formalismo distinto al suyo, si bien se delatan muchas veces otros aspectos gráficos así como en las firmas rubricales la distribución espacial de

rasgos o elementos geométricos que a pesar de la distorsión se aunan inconscientemente, cargando o concentrándose en las zonas donde habitualmente se ejecutan o expanden.

Para nosotros el estudio sobre las autofalsificaciones, constituye también otro de los principales éxitos que hemos obtenido judicialmente en pericia caligráfica judicial llegando a intervenir en casos que han significado jurisprudencia al respecto. (Viñals & Puente, 2001)

10.-Alteraciones delatantes en la falsificación.- La imitación de otra escritura nunca es perfecta

"Una escritura bien imitada no será nunca igual a la verdadera, porque la escritura imitada no podrá ser espontánea, (...) Una escritura imitada no puede ser espontánea por cuanto el falsificador debe vencer dos fuerzas contrarias: abstenerse de los propios hábitos (el hábito es predominante y es casi imposible abstenerse de él) y, además, asumir y aplicar los hábitos de otros." (Davide Vismara).

"El falsario debe escribir más lento y ceñirse con frecuencia a la observación del modelo, de modo que lo escrito pierde espontaneidad. (...) Pero si escribiese ágilmente, no podría reflejar la estructura de la letra, en tanto que el verdadero autor ni siquiera se da cuenta al trazar el movimiento natural. Aunque el falsario se prepare con atención, estudie la escritura a imitar y practique la imitación, puede lograr imitarla con cierta habilidad y una ejecución rápida y sin retoques, la impronta característica de la escritura original es la expresión de la verdad de todos los movimientos y de todas las partes intrínsecas, no puede ser perfecta, resultando cuando menos, artificial o poco espontánea. (...En el escrito imitado faltará siempre algo que no puede pasar por alto al perito." (Davide Vismara).

"la falsificación de la escritura y, en especial, de la firma, que jamás es perfecta (...) a pesar de la programación motora, los componentes cinéticos periféricos, posiblemente la especificación de los músculos, la fuerza del gesto y la dirección de la trayectoria, constituyen variables capaces de una transformación antes de la contracción de los músculos. A través de esta estrategia, de un modo gradual se deciden las ejecuciones no programadas, rasgo tras rasgo, controlando de manera visual cada rasgo mediante retrocontrol y decidiendo el rasgo siguiente. El resultado de esta ejecución fundamentalmente cinética, a pesar de que es en

potencia similar a la del modelo, se caracteriza por rasgos bruscos, torpes, incoordinados e imprecisos.” (Serratrice y Habib).

BIBLIOGRAFÍA

Viñals, Francisco y Puente, Mariluz (2001, 1ª reimpresión 2006): *Pericia Caligráfica Judicial, práctica, casos y modelos*, Editorial Herder.

Viñals, Francisco y Puente, Mariluz (2006): *Diccionario Jurídico-Pericial del Documento escrito*, Editorial Herder.

* * *

www.grafologiauniversitaria.com

www.grafoanalysis.com